



# AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 -- Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

AMI/nss

Exp. CSERV05/14

JOSE A. LLAMUSI BOJ, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de julio de 2014, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

<<

**PRIMERO - CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, SU ORGANISMO AUTÓNOMO Y ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL (EXP. CSERV05/14): CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (OFERTA).**

- *Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.*
- *Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).*
- *Aprobación expediente de contratación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de mayo de 2014.*
- *Tramitación: Ordinaria.*
- *Garantía Provisional: no se exige.*
- *Presupuesto de licitación: Se ha determinado un presupuesto máximo estimado de licitación de 44.000,00 euros, más 5.712,00 euros en concepto de IVA, lo que da un total de 49.712,00 euros.*
- *Plazo de duración: El plazo de duración del contrato se ha establecido en DOS (2) años. Queda establecida la posibilidad de dos prórrogas anuales.*

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de 5 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación, según certificación de Secretaría de fecha 10/07/2014.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "DOCUMENTACIÓN", según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 6ª), de la Plica presentada:

- **PLICA 1: OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN, S.A. (C.I.F. A-53200598), se acredita como representante: Juan Ángel Hernández García con DNI. 27459573B.**
- **PLICA 2: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN UMIVALE, S.L.U. (C.I.F.: B-97673453), se acredita como representante D. Antonio Andrés Redondo Martínez, con DNI 52646457D.**
- **PLICA 3: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L.U. (C.I.F. B-84454172), se acredita como representante D. Natalia Martínez García, con DNI 07247432V.**
- **PLICA 4: GABINETE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U. (C.I.F.: B-53307997) se acredita como representante D. Nuria Pastor Ramos, con DNI 21515499B.**
- **PLICA 5: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR, S.L.U. (C.I.F. B-84527977), se acredita como representante: E. Javier Elordi García con DNI. 21434855-M.**

*Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:*

*Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:*

- **PLICA 1:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.
- **PLICA 2:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.
- **PLICA 3:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.
- **PLICA 4:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.
- **PLICA 5:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.

*A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 "OFERTA", de las ofertas admitidas.*

*Así, se produce la apertura, con el siguiente tenor:*

- **PLICA 1: OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN, S.A. (C.I.F. A-53200598):**

**QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:**

**ACTIVIDADES MÉDICAS: 8.400 EUROS.**

**ACTIVIDADES TÉCNICAS: 12.600 EUROS.**

**IVA 2.646 EUROS.**

**TOTAL 23.646 EUROS/AÑO.**

**DE LA CANTIDAD ANTERIOR RESULTA UN PRECIO UNITARIO POR EMPLEADO DE: CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTITRES EUROS/AÑO.**

**ACOMPAÑA DESGLOSE ECONÓMICO DE LA OFERTA CONFORME AL APARTADO 11 PCT.**

**QUE LA OFERTA INCLUYE:**

- A)** Los siguientes centros propios o concertados autorizados por la autoridad sanitaria competente radicados en San Vicente del Raspeig:
  1. Clínica de OTP sita en Ancha de Castelar, nº 153, Entresuelo.
  2. Clínica 1º de Mayo sita en Avenida 1º de Mayo, nº 22.
  3. Local sito en Avenida de la Industria, nº 27, local 3, centro Polifuncional Canastell arrendado al Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, este local está destinado al desarrollo de las actividades técnicas y formativas con el fin de facilitar y complementar la vigilancia de la salud.
- B)** SI disponemos de unidad móvil durante todo el año con los recursos técnicos necesarios para realizar reconocimientos médicos, con el compromiso de desplazarse a los centros de trabajo que se requiera por parte del Ayuntamiento.
- C)** SI oferta el suministro de medios telemáticos para acceder, en materia de prevención, tanto a datos relativos a la gestión del Ayuntamiento, como a datos legislativos o jurisprudenciales.
- D)** Las siguientes pruebas complementarias a los exámenes médicos de salud:
  1. Mamografías para mujeres mayores de 40 años, cada dos años.
  2. Test de sangre oculta en heces para mayores de 50 años (TSOH).



3. Densitometría ósea, cada dos años.
4. Diagnóstico P.S.A., para varones mayores de 45 años, cada dos años.
5. Pruebas reumáticas anuales.

- **PLICA 2: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN UMIVALE, S.L.U. (C.I.F.: B-97673453):**

**QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:**

**ACTIVIDADES MÉDICAS: ocho mil cuatrocientos EUROS desglosado en:**

**Vigilancia de la salud colectiva: dos mil ciento ochenta euros.**

**IVA (10%): doscientos dieciocho euros.**

**Reconocimientos médicos: seis mil dos euros (exento de IVA).**

**ACTIVIDADES TÉCNICAS: diez mil Euros.**

**IVA(21%): dos mil cien Euros.**

**TOTAL veinte mil quinientos Euros/año.**

**DE LA CANTIDAD ANTERIOR RESULTA UN PRECIO UNITARIO POR EMPLEADO DE: 47,01 EUROS/AÑO.**

**ACOMPaña DESGLOSE ECONÓMICO DE LA OFERTA CONFORME AL APARTADO 11 PCT.**

**QUE SU OFERTA INCLUYE:**

- A) Los siguientes centros propios o concertados autorizados por la autoridad sanitaria competente radicados en San Vicente del Raspeig:  
CENTRO ASISTENCIA 1 DE MAYO, S.L.  
CLINICA ANPESA (Ana Isabel Valls García).
- B) SI dispondrá de unidad móvil durante todo el año con los recursos técnicos necesarios para realizar reconocimientos médicos (previa planificación en función del volumen de trabajadores y días), con el compromiso de desplazarse a los centros de trabajo que se requiera por parte del Ayuntamiento.
- C) SI oferta el suministro de medios telemáticos para acceder, en materia de prevención, tanto a datos relativos a la gestión del Ayuntamiento, como a datos legislativos o jurisprudenciales.
- D) Las siguientes pruebas complementarias a los exámenes médicos de salud:
  - Test de sangre oculta en heces para mayores de 50 años.
  - Diagnóstico PSA para varones mayores de 45 años, cada dos años.
  - Pruebas reumáticas anuales.

- **PLICA 3: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESCA, S.L.U.**  
(C.I.F. B-84454172):

**QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:**

**ACTIVIDADES MÉDICAS:(SOLO EN LETRAS) OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS.**

**ACTIVIDADES TÉCNICAS:(SOLO EN LETRAS) DIEZ MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTE CENTIMOS.**

**IVA DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CENTIMOS EUROS.**

**TOTAL VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS/AÑO.**

**DE LA CANTIDAD ANTERIOR RESULTA UN PRECIO UNITARIO POR EMPLEADO DE: CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS/AÑO.**

**LA OFERTA DE LA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FRATERNIDAD MUPRESA, INCLUYE:**

- A) *Los siguientes centros propios o concertados autorizados por la autoridad sanitaria competente radicados en San Vicente del Raspeig:*

CENTRO ASISTENCIA 1º DE MAYO.  
Avda. Primero de Mayo, 22-24  
03690, San Vicente del Raspeig

CLINICA ANPESA  
C/ PINTOR SOROLLA, 1 – BAJO  
03690, SAN VICENTE DEL RASPEIG

- B) *SI dispondrá de unidad móvil durante todo el año con los recursos técnicos necesarios para realizar reconocimientos médicos, con el compromiso de desplazarse a los centros de trabajo que se requiera por parte del Ayuntamiento.*
- C) *SI oferta el suministro de medios telemáticos para acceder, en materia de prevención, tanto a datos relativos a la gestión del Ayuntamiento, como a datos legislativos o jurisprudenciales.*
- D) *Las siguientes pruebas complementarias a los exámenes médicos de salud:*
- Mamografías para mujeres mayores de 40 años, cada dos años.
  - Test de sangre oculta en heces para mayores de 50 años (TSOH).
  - Densitometría ósea, cada 2 años.
  - Diagnóstico P.S.A. para varones mayores de 45 años, cada 2 años.
  - Pruebas reumáticas anuales.

- **PLICA 4: GABINETE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U. (C.I.F.: B-53309779):**

**QUE OFERTA COMO PRECIO DE CONTRATACIÓN:**



**ACTIVIDADES MÉDICAS: OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS.  
ACTIVIDADES TÉCNICAS: NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS.  
IVA DOS MIL SETENTA Y NUEVE EUROS.  
TOTAL VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS/AÑO.**

**DE LA CANTIDAD ANTERIOR RESULTA UN PRECIO UNITARIO POR EMPLEADO DE: CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS/AÑO.**

**ACOMPaña DESGLOSE ECONÓMICO DE LA OFERTA CONFORME AL APARTADO 12 PCT.**

**QUE SU OFERTA INCLUYE:**

**A)** Los siguientes centros propios o concertados autorizados por la autoridad sanitaria competente radicados en San Vicente del Raspeig:

1) ESOC. Prevención. C/ Rio Duero, 30. Registro oficial de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad Valenciana nº 6785 y 6591.

2) Centro Médico Estación. Avda. de la Libertad, 22. Entresuelo. Registro Oficial de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad Valenciana nº 10097.

**B)** SI dispondrá de unidad móvil durante todo el año con los recursos técnicos necesarios para realizar reconocimientos médicos, con el compromiso de desplazarse a los centros de trabajo que se requiera por parte del Ayuntamiento.

**C)** SI oferta el suministro de medios telemáticos para acceder, en materia de prevención, tanto a datos relativos a la gestión del Ayuntamiento, como a datos legislativos o jurisprudenciales.

**D)** Las siguientes pruebas complementarias a los exámenes médicos de salud \*:

- 1) Mamografías para mujeres mayores de 40 años cada 2 años.
- 2) Test de sangre oculta en heces para mayores de 50 años.
- 3) Densimetría ósea, cada 2 años.
- 4) Diagnóstico P.S.A. para varones mayores de 45 años, cada 2 años.
- 5) Pruebas reumáticas anuales.

\* Siempre acorde con lo recogido en el apartado 3 del artículo 3 del REAL DECRETO 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención y con los siguientes parámetros:

- 1) Mamografías: Incluye 1 mamografía cada dos años para una trabajadora.
- 2) Test de sangre oculta en heces: Máximo 10 tests al año.
- 3) Densimetría ósea: Máximo 1 prueba para un trabajador cada dos años.
- 4) P.S.A.: Máximo 10 tests al año.
- 5) Pruebas reumáticas: Máximo 10 pruebas al año.

- **PLICA 5: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE IBERMUTUAMUR, S.L.U. (C.I.F. B-84527977):**

<b>QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACIÓN:</b>		
<b>ACTIVIDADES MÉDICAS:</b>	<i>Dieciocho mil ciento cuarenta y ocho euros</i>	<b>18.148,00 Euros</b>
<b>ACTIVIDADES TÉCNICAS:</b>	<i>Cuatro mil seiscientos ochenta y un euros con ochenta céntimos</i>	<b>4.681,80 Euros</b>
<b>I.V.A.</b>	<i>Dos mil ciento veintiséis euros con cincuenta céntimos</i>	<b>2.126,50 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<i>Veinticuatro mil novecientos cincuenta y seis euros con treinta céntimos</i>	<b>24.956,30 Euros/año</b>

**DE LA CANTIDAD ANTERIOR RESULTA UN PRECIO UNITARIO POR EMPLEADO DE: 57,23 EUROS/AÑO.**

**ACOMPaña DESGLOSE ECONÓMICO DE LA OFERTA CONFORME AL APARTADO 11 PCT.**

**QUE SU OFERTA INCLUYE:**

- A)** Los siguientes centros propios o concertados autorizados por la autoridad sanitaria competente radicados en San Vicente del Raspeig:  
**CLINICA 1º DE MAYO**  
 Avda. 1º de mayo, 22-24 bajo.  
 03690 – San Vicente del Raspeig
- B)** SI dispondrá de unidad móvil durante todo el año con los recursos técnicos necesarios para realizar reconocimientos médicos, con el compromiso de desplazarse a los centros de trabajo que se requiera por parte del Ayuntamiento.
- C)** SI oferta el suministro de medios telemáticos para acceder, en materia de prevención, tanto a datos relativos a la gestión del Ayuntamiento, como a datos legislativos o jurisprudenciales.
- D)** Las siguientes pruebas complementarias a los exámenes médicos de salud:  
 Mamografías para mujeres mayores de 40 años, cada 2 años ---NO  
 Test de Sangre oculta en heces para mayores de 50 años (TSOH)---NO  
 Densimetría ósea cada 2 años---NO  
 Diagnóstico P.S.A. para varones mayores de 45 años, cada 2 años---SI  
 Pruebas reumáticas anuales---NO

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1  
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651  
Web: <http://www.raspeig.org>  
E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

**PRIMERO:** Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 2 "Oferta" han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.

>>

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 22 de julio de 2014.

Vº Bº

